



Universidad Nacional de Salta

Av. Bolivia 5150 - 4400 Salta
REPÚBLICA ARGENTINA



Facultad de
Humanidades
UNSa

30 años de la Autonomía Universitaria y
75 años de la Gratuidad de la Educación Universitaria

SALTA, 29 ABR 2024

Res. H N°

0407/24

Expte. N° 4002/20

VISTO:

La nota mediante la cual se solicita autorización para realizar trabajo de refacción y/o remodelación de espacios donde funcionan distintas oficinas de esta Facultad; y

CONSIDERANDO:

QUE para la realización del mencionado trabajo es necesario la adquisición de materiales de construcción (pinturas, herramientas y accesorios) y servicios de pintura;

QUE los espacios refaccionados y/o remodelados son las oficinas de: Secretaria Técnica y de Planificación Institucional, Despacho General de Mesa de Entradas, Departamento de Posgrado y Comisión de Inclusión de esta Facultad;

QUE el total de gastos asciende a la suma de **PESOS CUARENTA Y CINCO MIL SEISCIENTOS TREINTA Y SEIS CON 47/100 (\$45.636,47)**, y sus comprobantes se encuentran debidamente conformados de acuerdo a la normativa vigente;

QUE resulta conveniente, en concordancia con la Circular 051-DGA-00 incorporar una resolución aprobatoria de los gastos efectuados, aun cuando hubieran sido autorizados en forma particular;

POR ELLO, y en uso de las atribuciones que le son propias;

**LA DECANA DE LA FACULTAD DE HUMANIDADES
RESUELVE:**

ARTICULO 1º. - APROBAR las erogaciones vinculadas a la adquisición de materiales de construcción y servicios mencionados en el exordio, hasta la suma total de **PESOS CUARENTA Y CINCO MIL SEISCIENTOS TREINTA Y SEIS CON 47/100 (\$45.636,47)**, correspondiente a la firma FERTEL S.A., CUIT N.º 30-55771740-0 Factura "B" N.º 0039-00000258 y firma ROMERO Álvaro Nazareno Mauricio, CUIT N.º 20-37960772-2 Factura "C" N.º 00002-00000029. -

ARTICULO 2º.- IMPUTAR la suma indicada en el artículo 1º a las Partidas Principales y Parciales correspondientes con afectación al Presupuesto 2020 de esta Dependencia y en el orden interno a los fondos de "Instalaciones y Refacciones en General" (S. Sub. Unidad. 027.004.009). -

ARTICULO 3º.- COMUNÍQUESE a Dirección General Administrativa Contable, Dirección de Compras y Patrimonio, publíquese en el Boletín Oficial y siga al Dirección de Presupuesto y Rendición de Cuentas para su toma de razón y demás efectos. -

Uc. MARCELA AMALIA ALVAREZ
SECRETARIA ADMINISTRATIVA
Y DE POSGRADO
Facultad de Humanidades - UNSa



Dra. MERCEDES C. VAZQUEZ
DECANA
Facultad de Humanidades - UNSa